

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,  
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra abre la convocatoria general de becas para el curso 2011-2012 en los niveles medios y universitarios

*Con carácter general, las cuantías se incrementan un 3,3% con respecto al año anterior*

Jueves, 01 de septiembre de 2011

El Gobierno de Navarra ha abierto hasta el próximo 31 de octubre [la convocatoria general de becas para el curso 2011-2012](#) en los [niveles medios y universitarios](#). Con carácter general, las cuantías de las ayudas se incrementan un 3,3% con respecto al año anterior. A su financiación el Ejecutivo foral destinará un total de 3.629.104 euros.

Las becas, que tienen un carácter complementario con respecto a las que otorga el Ministerio de Educación y/o el Gobierno Vasco, se concederán para los siguientes conceptos:

- Enseñanza o matrícula, si bien no se podrá solicitar esta ayuda para alumnos que cursan estudios en centros concertados o subvencionados por el Ministerio de Educación, el Gobierno de Navarra u otra comunidad autónoma. La aportación podrá alcanzar el 100% del importe de la matrícula.

- Transporte interurbano, siempre y cuando el transporte no se encuentre subvencionado y la distancia entre localidades sea igual o superior a 5 kilómetros. La cuantía depende de la distancia y el número de trayectos semanales a realizar. No obstante, quienes utilicen el transporte universitario organizado por el Gobierno de Navarra no recibirán ayuda para este servicio.

- Comedor, si el estudiante, debido al horario escolar, precisa comer dos o más días a la semana fuera de casa, el comedor no está subvencionado y la localidad en la que se ubica el centro se encuentra a una distancia igual o superior a 5 kilómetros de la localidad del domicilio familiar. En este apartado, el importen será de hasta 664 euros.

- Residencia, en razón de la distancia, la carencia de medio regular de transporte o la frecuencia de los desplazamientos para la asistencia a clase, hasta un máximo de 2.714 euros. Es incompatible con las ayudas de transporte y comedor, o ayudas de transporte universitario organizado por el Ejecutivo foral.

- Ayuda extraordinaria, en casos excepcionales para familias que demuestren una necesidad económica grave. Entre otros requisitos, deben acreditar una renta familiar disponible per cápita inferior a 3.373 euros y que el alumno por el que se solicita la ayuda ha nacido antes del 1 de enero de 1996. Se concederá una ayuda máxima de 1.535 euros para

los estudios universitarios o de 1.121 euros para los ciclos formativos de grado medio.

En todo caso, la cuantía global que se abonará por la suma de todos los conceptos no sobrepasará el importe del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente, que es de 8.979,60 euros anuales.

En ningún caso se concederán becas o ayudas para estudios correspondientes al tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización, trabajo o proyecto fin de carrera, tesinas y títulos propios de las universidades, así como estudios de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

Tampoco se concederá beca para los niveles de Formación Profesional, Bachillerato u otros de nivel medio por el concepto de Enseñanza, a los alumnos que cursen estudios en centros de titularidad pública o en privados concertados o subvencionados.

Pueden solicitar las ayudas los padres y tutores legales respecto de los estudios realizados por sus hijos menores de 30 años (a 31 de diciembre de 2010) o mayores de 30 años con una minusvalía igual o superior al 33% que convivan con ellos, salvo que hayan constituido otra unidad familiar. También pueden pedirla los propios alumnos, siempre y cuando acrediten una independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil.

Los estudiantes por los que se solicita beca o ayuda deberán cursar los respectivos estudios en centros públicos o privados en territorio español, reconocidos y autorizados por el Ministerio de Educación o la correspondiente comunidad autónoma. La convocatoria incluye, asimismo, una serie de [requisitos generales](#), [económicos](#) y [académicos](#) que deberán cumplir los solicitantes.

Cabe recordar que a la convocatoria anterior, correspondiente al curso 2010-2011, se presentaron un total de 7.180 solicitudes, de las que 3.153 fueron concedidas y 4.027 denegadas. El importe total concedido ascendió a 5.089.498,90 euros, de los que el Gobierno de Navarra abonó 2.408.636,63 euros (hay que tener en cuenta que las becas que concede el Ejecutivo foral son complementarias de las convocadas por el Ministerio de Educación y/o el Gobierno Vasco). De media, se concedieron 1.614,18 euros por beca, con un importe mínimo de 36,86 euros y un máximo de 8.866,20 euros.